



Municipalidad de Crespo
2025

Ordenanza

Número:

Referencia: AUTORIZACION PERMISO DE USO Jose Neuvircth

ORDENANZA

Sesión Ordinaria, 26 de Marzo de 2025.-

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Neuvircth José Eduardo, DNI 25.907.416, bajo Expte. N° 2.734/2025, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Neuvircth José Eduardo, DNI 25.907.416, solicita por vía de excepción el permiso de uso para un local destinado a “Fabricación de productos de madera y Venta al por menor” ubicado en calle Rodríguez Peña N° 575, Manzana N°22, Distrito R1, Partida Provincial N° 152.953, zona urbana de la Ciudad de Crespo. -

Que según la Ordenanza N° 116/2023 – Anexo 4: Tabla de Usos y sus modificatorias, en Actividades / Industrial / carpinterías, se establece que la actividad no está permitida (NP) en dicho Distrito.-

Que esta actividad se desarrolló en el domicilio indicado desde hace 40 años (1985) con inscripción municipal N° 346 a nombre del padre del solicitante el Sr. Neuvircth, Marcelo Eduardo.-

Que no se han presentado reclamos por parte de vecinos en el Sistema de Reclamos – Atención Ciudadana del municipio. -

Que abordado el expediente por parte de la Comisión de Planeamiento de este Cuerpo Deliberativo, se resuelve habilitar el uso de suelo que tiene un condicionado de vecindad, respetando los horarios de descanso, no pudiendo

realizar trabajos en la vía pública y cumplimentando con todas las exigencias de las diferentes áreas municipales y/o cualquier requisito que le sea impuesto.-

Que el plazo por el cual se otorga el permiso de uso es de veinticuatro meses en caso de detectarse faltas a la normativa vigente, será causal de expiración del permiso de uso. -

Que el tema fue tratado en Comisión de Planeamiento y en Comisión General de este Cuerpo Deliberativo, dándose dictamen favorable a la solicitud.-

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Autorícese por vía de excepción a Neuvircth José Eduardo, CUIT 23-25907416-9 el Permiso de Uso de Suelo para desarrollar la actividad destinada “Fabricación de productos de madera y Venta al por menor”, en el inmueble sito en calle Rodríguez Peña N° 575, Manzana N° 22, Distrito R1, Partida Provincial N° 152.953, zona urbana de la Ciudad de Crespo.-

ARTICULO 2º: Dispónese que el presente Permiso de Uso pudiendo ser revocado en caso de que el Municipio constate irregularidades o incumplimientos detalladas en los considerandos.-

ARTICULO 3º: Notifíquese con copia de la presente a la Subdirección de Planeamiento y Obras Privadas y al Sr. Neuvircth José Eduardo.-

ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-